



PROGRAMA PRESERVAR TRABAJO

Ministerio de Trabajo

El PROGRAMA tiene como objetivo contribuir al sostenimiento de las fuentes de trabajo, en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia, y aportar a la concreción de planes de reactivación y/o reconversión en el marco de la emergencia sanitaria, social y económica en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires. El Programa asiste a las Micro y Pequeñas unidades productivas con hasta 80 trabajadores y trabajadoras y a cooperativas sin límites de asociados, pagando parte de los salarios de sus dotaciones.

Destinatarios

- Micro y pequeñas unidades productivas que no hubieran obtenido otros beneficios dinerarios de similares características y por el mismo objeto, otorgado por cualquier otra jurisdicción nacional y/o provincial.
- Actividades económicas particularmente afectadas por la pandemia. Las actividades pre-seleccionadas se describen aquí abajo.

Beneficios

- Consiste en una asistencia económica no reembolsable de hasta el 50% del valor del SMVM asignada a los trabajadores en forma individual, el que puede ser deducido del salario de convenio que debe pagar el empleador o como anticipo de retorno en el caso de los socios de la cooperativa.
- Se establece en PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) por un período inicial de TRES (3) meses, prorrogables hasta un máximo de DOCE (12) meses o mientras dure la emergencia sanitaria, social y económica si su plazo fuera menor.

Requisitos

- Cumplimiento de las condiciones de acceso al beneficio.
- Inscripción al registro Buenos Aires ActiBA.
- Inscripción a AFIP y ARBA
- Formulario 931 del último mes o Libro de Socios

Informes y/o consultas

Mail: consultasppt@trabajo.gba.gov.ar

Canal de atención web: <https://www.gba.gob.ar/trabajo>